



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JAIME ORREGO ARENAS**, quien actúa por intermedio de apoderada, **LUISA MARIA RENGIFO BOTERO**, que dentro del expediente No. **ODI-09011**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 24 de febrero de 2015--RESOLUCION NUMERO: 201500004998. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto, la Resolución No. 034362 del 11 de abril de 2014** por la cual se RECHAZÓ la solicitud de legalización con radicado No. **ODI-09011** para la explotación de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS ubicada en jurisdicción del Municipio de **ZARAGOZA**, Departamento de Antioquia, presentada el día 18 de Abril de 2013 por el señor **JAIME ORREGO ARENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.670.719, quien actúa por intermedio de apoderada especial Doctora **LUISA MARIA RENGIFO BOTERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.448.831 y portadora de la tarjeta profesional No. 222.623 del C.S de la J., y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN - AREA SOLICITADA: 69,5912 Hectáreas

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1312578.0	914516.0	N 48° 50' 27.41" W	1002.81 Mts
1 - 2	1313238.0	913761.0	S 14° 11' 32.24" E	534.31 Mts
2 - 3	1312720.0	913892.0	S 83° 34' 46.96" E	947.95 Mts
3 - 4	1312614.0	914834.0	N 18° 47' 43.06" E	754.22 Mts
4 - 1	1313328.0	915077.0	S 86° 5' 15.67" W	1319.07 Mts

ARTICULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos de la Dirección, el envío de una copia del mismo al Alcalde del Municipio de ubicación de la mina, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para lo pertinente. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.--**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia no procede ningún recurso y se DECLARA agotada la Vía Gubernativa.--**ARTICULO QUINTO.** Oficiar a **MINERALES OTU S.A.S, Titular de los Contratos de Concesión Minera radicados Nos.: H6167, 6640 (HIBJ-27)** para que manifieste su voluntad de adelantar el Subcontrato de Formalización Minera en los términos de la Ley 1658 de 2013 y su Decreto reglamentario 480 de 2014.----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ--**Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

16 MAR. 2015

a las 7:30 a.m.

HEB

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

20 MAR. 2015

a las 5:33 p.m.

HEB

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015